

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE IMPULSO AGROPECUARIO

# CONVOCA

A LAS Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, A PARTICIPAR EN EL

## PROGRAMA MUNICIPAL



# FERTILIZANTE QUÍMICO

## BASES

### 1 Las y los interesados deberán:

#### a) Entregar la siguiente documentación:

- I. Copia legible de ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia legible y actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Documento que acredite la calidad de productor agrícola;
- IV. Copia simple del documento que acredita la posesión o propiedad de la parcela;
- V. Formato de solicitud;
- VI. Formato de recibo del apoyo;
- VII. Formato de agradecimiento.

### 2 Criterios de Priorización:

Se dará preferencia en el programa a las personas solicitantes que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- a. Se reconozcan como Indígenas y residan en alguna de las 51 comunidades reconocidas por el decreto 268 (páginas 24-26), publicado en gaceta de gobierno del Estado de México de fecha 29 de mayo de 2024.
- b. Sean residentes de localidades con alta y muy alta marginación.
- c. Sean madres o padres solteros.

Las personas solicitantes que se encuentren en alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores, deberán presentar el documento oficial que acredite su situación.

Acudir del 07 al 11 de julio de 2025, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Dirección de Impulso Agropecuario, de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicada en carretera Toluca-Naucalpan km 2.5, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Ex Hacienda la Magdalena, Toluca, México C.P 50010.

### 3 Una vez recibida la documentación se realizará el registro, posteriormente se llevará a cabo la elaboración del padrón de potenciales beneficiarios para el Programa Municipal “Fertilizante Químico”.

No se dará trámite a solicitudes con documentación incompleta, con vigencia vencida y fuera de las fechas señaladas en la presente convocatoria. La entrega completa de documentos es responsabilidad de la persona solicitante, así como la consulta de resultados y fecha de entrega.

La Dirección de Impulso Agropecuario, a través del personal asignado, validará la información entregada por las y los potenciales beneficiarios.

### 4 La Dirección de Impulso Agropecuario, publicará los resultados en sus estrados, ubicados en carretera Toluca-Naucalpan km 2.5, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Ex Hacienda la Magdalena, Toluca, México, C.P. 50010.

### 5 Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos antes mencionados deberán llenar los documentos referidos en la Base 1 inciso a). Fracciones V y VI. El correcto llenado de la documentación será responsabilidad absoluta de la o el solicitante; por lo que deberá confirmar que la información no contenga errores y sea verídica.

### 6 La Dirección de Impulso Agropecuario; notificará a las y los beneficiarios del programa la fecha y hora indicadas para la entrega de fertilizante orgánico.

### 7 En caso de inasistencia de algún beneficiario del programa, será sustituido por otro beneficiario que haya cumplido con los requisitos, de acuerdo al padrón de potenciales beneficiarios.

### 8 Se atenderán las peticiones hasta donde el recurso presupuestado lo permita.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Económico y la Dirección de Impulso Agropecuario del Ayuntamiento de Toluca, en estricto apego a la legalidad y bajo el principio de transparencia.

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Los datos personales recabados en la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO son protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales que a continuación se enuncian: “Registro y control de asistencias técnicas y asesorías pecuarias, Asesorías a grupos vulnerables del sector rural para la transformación de materia prima, Apoyo a productores agropecuarios con herramienta para las labores agrícolas, Programa Municipal de Insumos Agrícolas”; cuya finalidad de recabar los datos personales son: integrar un registro y/o padrón de personas susceptibles a apoyo para herramientas y fertilizantes, asistencias técnicas y asesorías pecuarias, así como dosis aplicadas a aves y animales desparasitados y vitaminados.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados para que se manifieste la negativa a las mismas; sin embargo, usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), disponible en la página [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), o, en su caso, en el Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca. Se le invita a conocer de manera completa las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página [www.toluca.gob.mx](http://www.toluca.gob.mx), en el apartado denominado “Avisos de privacidad”.